CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 017 **DE** 28 FEB. 2018

"Por medio de la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Proceso para la Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"

Derogada por la R.R. No 042 del 30-09-2019

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 6 y 7 del Acuerdo Distrital 658 de 2016 modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo Distrital 658 de 2016 modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C, definir lodos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo."

Que el artículo 1 del Acuerdo Distrital 658 de 2016 modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017, establece que la Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal que no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que el régimen jurídico de la contratación celebrada por la Contraloría de Bogotá D.C, es el establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

El Decreto 1082 de 2015 dispuso en su artículo 2.2.1.2.5.3 que "Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente".

Que el 26 de diciembre de 2013, Colombia Compra Eficiente estableció los lineamientos para la expedición de los manuales de contratación, los cuales son acogidos integralmente por la Contraloría de Bogotá D.C.

Que corresponde al Contralor de Bogotá D.C., en representación de la Entidad, velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones de carácter legal, en consecuencia, resulta indispensable la expedición del Manual de Contratación de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que corresponde al Contralor de Bogotá D.C., conforme al artículo 6 del Acuerdo Distrital 658 de 2016 modificado por el Acuerdo Distrital 664 de 2017 del Concejo de Bogotá D.C., reglamentar lo concerniente al funcionamiento de la Entidad.

Que de conformidad con los literales b), e) y 1) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos, y para la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que dada la evolución normativa que ha tenido el estatuto contractual público, se hace necesario actualizar el Manual de Contratación – Código 14002 – Versión 1.0 adoptado con la Resolución Reglamentaria No. 023 del 31 de julio de 2014, y que pasará al Código PGAF-09 Versión 2.0 y el Procedimiento para las Compras Código -14001 -Versión 8.0, adoptado con la Resolución Reglamentaria No. 030 del 23 de octubre de 2014, el cual cambia de nombre a "Procedimiento para la Gestión Contractual" bajo el Código PGAF-08 Versión 9.0; estos cambios obedecen a la necesidad de ajustar el procedimiento y el manual citado anteriormente a la normatividad vigente y a la nueva versión del Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 027 de agosto 25 de 2017 fue adoptada la nueva versión del Procedimiento para Mantener la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión – SIG y con Resolución Reglamentaría No. 030 del 25 de septiembre del 2017, se adoptó la nueva caracterización del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, código PGAF-01, versión 8.0, razones que obligan a actualizar dichos procedimientos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos del Proceso Gestión Administrativa y Financiera.

No.	Documento	Código	Versión
1	Manual de Contratación	PGAF-09	2.0
2	Procedimiento para la Gestión Contractual	PGAF-08	9.0

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

ARTICULO TERCERO: Actualizar el Manual de Contratación – Código 14002 – Versión 1.0 adoptado con la Resolución Reglamentaria No. 023 del 31 de julio de 2014, y que pasará al Código PGAF-09 Versión 2.0 y el Procedimiento para las Compras Código - 14001 -Versión 8.0, adoptado con la Resolución Reglamentaria No. 030 del 23 de octubre de 2014, el cual cambia de nombre a "Procedimiento para la Gestión Contractual" bajo el Código PGAF-08 Versión 9.0.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones Reglamentarias Nos. 023 y 030 de 2014, y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 FEB. 2018

Proyectó: Enrique Torres Navarrete, Subdirector de Contratación
Aprobó: Jairo Gómez Ramos, Director Administrativo
Revisión Técnica: Grace Smith Rodado Yate, Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica

6271 08 MAR 2018